



PROGRAMA DE DOCTORADO

Calidad Agroalimentaria y
Medio Ambiente



UCAV
www.ucavila.es

PROGRAMA DE DOCTORADO

Calidad Agroalimentaria y Medio Ambiente

CURSO 2022 - 2023

Fecha de apertura de preinscripción:

Ampliado hasta el 30 de noviembre de 2022

Fecha de apertura de matrícula:

Ampliado hasta el 30 de noviembre de 2022

Duración del programa de doctorado:

- Tiempo completo: 3 años

- Tiempo parcial: 5 años

**Posibilidad de prórroga*

PRECIOS CURSO 22/23

Matrícula a tiempo parcial: 1.500€

Matrícula a tiempo completo: 1.950€

REQUISITOS DE ACCESO

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: grado, máster y doctorado. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Se seguirán las vías y los requisitos de acceso establecidos en el R.D. 99/2011, modificado por el R.D. 534/2013, R.D. 43/2015 y la Normativa aprobada por la UCAV, la cual se puede consultar en el Anexo II y en el siguiente enlace:

https://www.ucavila.es/images/files/Normativa/11_Regl._Doctorado_EEES.EEI.pdf

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Oficial Universitario.

Podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que habilite para el acceso a Máster, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

- 2.** Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- 3.** Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- 4.** Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta, en el país expedidor del título, para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que los del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- 5.** Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- 6.** Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el R.D. 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

REQUISITOS DE SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

- 1.** Que los aspirantes posean un curriculum vitae universitario afín a las áreas de alimentación (Ingenierías Agraria y Agropecuaria, Nutrición, etc.) y/o medio ambiente (Ciencias Experimentales, Ingenierías Forestal y Ambiental, etc.)
- 2.** En el caso de que la formación y experiencia del candidato esté alejada de los temas del Programa de Doctorado, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá admitir al candidato bajo la condición de cursar determinados complementos de formación previos que le permitan adquirir las competencias necesarias para realizar el Programa de Doctorado (R.D. 99/2011, de 28 de enero).
- 3.** En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, se pondrán a su disposición los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- 4.** La Comisión Académica del Programa, a la vista del cumplimiento de los requisitos previstos en la memoria del Programa, autorizará la admisión o no en el Programa de doctorado. La no admisión al Programa deberá ser siempre motivada.
- 5.** Los estudiantes admitidos al Programa de doctorado deberán formalizar su matrícula atendiendo a las indicaciones facilitadas por la UCAV. Cuando este Programa de Doctorado en Calidad Agroalimentaria y Medio Ambiente se realice de manera conjunta (o en cotutela académica) con otra universidad o Centro de Investigación, el pertinente convenio, que debe firmarse entre ambas instituciones, determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
- 6.** Los aspirantes podrán ser admitidos al Programa de Doctorado para formalizar matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial. Serán criterios para la admisión del estudiante a tiempo parcial los siguientes: estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral; estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica; estar realizando otra formación de carácter especializado con dedicación a tiempo parcial; tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante documentación justificativa; tener hijos menores de tres años a su cargo; ser deportista de alto nivel de competición; otras debidamente justificadas (por ej., víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, ¿)

7. Podrán ser admitidos en el Programa de Doctorado los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 778/1998, de 30 de abril, o que hubieran alcanzado la suficiencia investigadora (SI) regulada en el R.D. 185/1985, de 23 de enero. En caso de tan sólo haber superado parcial o totalmente el periodo de formación de programas de doctorado regulados por los citados reales decretos, el alumno deberá cursar un máster para ser admitido, pudiendo ser reconocida la formación previa..

Cuando el número de solicitudes de admisión válidas supere al máximo de plazas ofertadas por el Programa de Doctorado, la Comisión Académica realizará una priorización de los aspirantes atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.** Expediente académico en los estudios necesarios para acceder al Programa de Doctorado (hasta 60/100 puntos)
- 2.** Adecuación de la formación previa del alumno al Programa de Doctorado (hasta 20/100 puntos)
- 3.** Dedicación a tiempo completo (hasta 10/100 puntos)
- 4.** Experiencia investigadora previa (hasta 5/100 puntos)
- 5.** Dimensión internacional del aspirante: conocimiento de idiomas, estancias previas Erasmus, SICUE-Séneca o similares, vínculos con proyectos internacionales, etc. (hasta 5/100 puntos)

Una vez estudiadas las solicitudes y teniendo en cuenta los criterios anteriormente expuestos, la Comisión Académica del Programa admitirá a los candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones en el proceso de valoración de méritos, hasta completar el número máximo de alumnos en el Programa. De considerarlo necesario, la Comisión Académica del Programa podrá convocar a cualquier candidato a una entrevista personal.

* PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL RUCT

CONTACTO

✉ estudiakonosotros@ucavila.es

☎ +34 920 25 10 20

🌐 www.ucavila.es



Según la revista Forbes



Estudio a partir del informe 'Las universidades españolas. Una perspectiva autonómica 2019'



Premio internacional otorgado por Blackboard Inc., empresa líder en tecnología educativa